

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Incluir información sobre su adecuación.

Profesorado disponible

Nº Total Profesores	67
Nº De Profesores externos a la Universidad	29
Total Doctores	41
Categoría Académica	
- Catedráticos de Universidad	12
- Catedráticos de Escuela Universitaria	2
- Profesores Titulares de Universidad	21
- Profesores Titulares de Escuela Universitaria	4
- Profesores Contratados	4
Tipo de vinculación	38 Profesores con vinculación permanente

Experiencia docente

5-10 años		10-15 años		15-20 años		20-25 años		25-30 años		30-35 años	
Nº Prof	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%
16	24	10	15	15	23	13	20	9	12	4	6

Experiencia investigadora

1 sexenio		2 sexenio		3 sexenio		4 sexenio		5 sexenio		6 sexenio	
Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%
8	22	18	49	8	22	3	8				

En el **Anexo IV** se indica un **listado pormenorizado del profesorado** que participará en la impartición de las materias y en el **Anexo VI** se recoge un **curriculum vitae** de cada uno de ellos donde consta su categoría académica, su ámbito de conocimiento y su experiencia docente e investigadora relacionada con la Prevención de Riesgos Laborales que avala su amplia experiencia profesional.

Personal de administración y servicios de apoyo

El Departamento de Medicina Legal, Toxicología y Psiquiatría cuenta con dos P.A.S. que colaborarán en las tareas administrativas.

Asimismo, en las 6 ediciones que el Máster de Prevención de Riesgos Laborales, Medioambiente y gestión de la calidad ha funcionado como Título Propio se ha venido gestionando desde una Secretaria de Máster contratada con personal propio (una persona PAS de la Universidad que recibe una compensación económica adicional) lo que ha facilitado las gestiones a los alumnos y ha supuesto un plus de calidad añadido. En consecuencia, el mantener una secretaría independiente de la Facultad que presta un servicio, en horario de tarde, es muy valorado por adaptarse a las necesidades de los alumnos que trabajan, de ahí que sería muy conveniente que continuase así, y ha sido este el motivo por el cual se ha incluido en el presupuesto una partida correspondiente a este concepto.

Gran parte del parte del personal de apoyo disponible relacionado con el Título (distinto del administrativo) y que actúan en calidad de tutores de prácticas, forman parte también del profesorado encargado de las enseñanzas teóricas. Asimismo, las empresas colaboradoras en la realización de prácticas podrán aportar tutores siempre y cuando cumplan como requisito imprescindible estar en posesión del Título Superior en Prevención de Riesgos Laborales y una experiencia acreditada en el puesto de al menos 3 años de antigüedad. Está prevista la realización de un sistema de acreditación de tutores de prácticas al objeto de unificar los criterios de evaluación.

Como puede comprobarse, actualmente los recursos humanos (docentes, administrativos y de apoyo) son suficientes para satisfacer las necesidades del Máster, sin perjuicio de la capacidad de la Universidad de Granada para tomar las decisiones que considere necesarias en el futuro para garantizar una mejora en la docencia y gestión administrativa.

ANEXO IV: PROFESORADO DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Nombre	Apellidos	Centro /Empresa	Facultad/ Empresa	Departamento	Créditos
Pedro	Álvarez Martos	Prevención y Formación Integral, S.L.	Prevención y Formación Integral, S.L.	Servicio PRL- Granada	3 + Tutor Práct.
Adoración	Antolí Cabrera	Universidad de Granada	Facultad de Psicología	Psicología Experimental y Fisiología Comportamiento	1
Fernando	Antúnez Estévez	Delegación Provincial de Salud	INSS	Inspección Médica	0.5
Agustín	Beltrán Moreno	Universidad de Granada	Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica	Construcciones Arquitectónicas	1
Rafael	Bretones Oliver	PULEVA FOOD, S.L.	Granada	Servicio PRL- Granada	1 + Tutor Práct.
Aurora	Bueno Cabanillas	Universidad de Granada	Facultad de Medicina	Medicina Preventiva y Salud Pública	1
Diego	Burgos Trujillo	Hospital Clínico San Cecilio	Hospital Clínico San Cecilio	Servicio Protección Radiológica	1
José	Cañas Delgado	Universidad de Granada	Facultad de Psicología	Psicología Experimental y Fisiología Comportamiento	4
Luis Fermín	Capitán Vallvey	Universidad de Granada	Facultad de Ciencias	Química Analítica	1
Carolina	Cárdenas Páiz	Universidad de Granada	Unidad de Calidad Ambiental	Servicio PRL Universidad de Granada	0.5
María del Carmen	Rubio Gámez	Universidad de Granada	ETS Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos	Ingeniería Civil	1
María	Castellano Arroyo	Universidad de Granada	Facultad de Medicina	Medicina Legal y Forense	1
Luis Miguel	Castro López	Profesional Libre	Profesional Libre	Director de Seguridad	0.5
Juan Bautista	Cobo Cuerva	COTTON SOUTH S.L.	COTTON SOUTH S.L.		0.5
Luis	Cuadros Rodríguez	Universidad de Granada	Facultad de Ciencias	Química Analítica	1
Salvador	Del Barrio García	Universidad de Granada	Facultad de Ciencias Económicas	Comercio Investigación de Mercado	1
Antonio	Delgado Padial	Universidad de Granada	Facultad de Ciencias del Trabajo	Psicología Social	4
Miguel	Espigares García	Universidad de Granada	Facultad de Farmacia	Medicina Preventiva y Salud Pública	1
Pedro	Espinosa Hidalgo	Universidad de Granada	Facultad de Ciencias	Química Analítica	1
José Antonio	Fernández Avilés	Universidad de Granada	Facultad De Derecho	Derecho del Trabajo y Seguridad Social	3
Amelia	Fernández Sierra	Hospital Virgen de las Nieves S.A.S.-Granada	Hospital Virgen de las Nieves S.A.S.-Granada	Servicio de Medicina Preventiva	0.5 + Tutor Práct.
Miguel	García Martín	Universidad de Granada	Facultad de Farmacia	Medicina Preventiva y Salud Pública	1
Elías	García Rodríguez	Universidad de Granada	Servicio PRL Universidad de Granada	Servicio PRL Universidad de Granada	2 + Tutor Práct.
María Isabel	García Tarifa	Universidad de Granada	Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica	Construcciones Arquitectónicas	5
Fernando	Gil Hernández	Universidad de Granada	Facultad de Medicina	Medicina Legal, Toxicología y Psiquiatría	3
Luis José	Gil Hernández	Puleva Food-GRELVA	Puleva Food-GRELVA	Puleva Food-GRELVA	1 + Tutor Práct.
Braulio	Girela Molina	Universidad de Granada	Facultad de Derecho	Derecho del Trabajo y Seguridad Social	1
José	Guillén Solvas	Universidad de Granada	Escuela de Enfermería	Medicina Preventiva y Salud Pública	1

csv: 17484248510815285582308



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

Nombre	Apellidos	Centro /Empresa	Facultad/ Empresa	Departamento	Créditos
Emilio	Gómez-Villalva Ballesteros	Profesional Externo	Profesional Externo	Profesional Externo	0.5 + Tutor Práct.
Francisco	González Prol	OMYA CLARIANA S.A	OMYA CLARIANA S.A		0.5
Carlos	Guillen Gestoso	Universidad de Cádiz	Universidad de Cádiz		0.5
Antonio	Hernández Jerez	Universidad de Granada	Facultad de Medicina	Medicina Legal, Toxicología y Psiquiatría	1
Jose Ignacio	Huertas Navajas	3M ESPAÑA SA	3M ESPAÑA SA	Protección Personal y Medio Ambiente	0.5
José Juan	Jiménez Moleón	Universidad de Granada	Facultad de Medicina	Medicina Preventiva y Salud Pública	1
Pablo	Lardelli Claret	Universidad de Granada	Facultad de Farmacia	Medicina Preventiva y Salud Pública	1
Blanca	López Fernández	Hospital Virgen de las Nieves de Granada	Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	1 + Tutor Práct.
Olga	López Guarnido	Universidad de Granada	Facultad de Medicina	Medicina Legal, Toxicología y Psiquiatría	1
Antonio	Lorente Rivas	Universidad de Granada	Facultad de Derecho	Derecho del Trabajo y Seguridad Social	1
Francisco Javier	Llorens Montes	Universidad de Granada	Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas	Administración de Empresas y Marketing	1
Javier	Machado Santiago	Universidad de Granada	Servicio PRL Universidad de Granada y Medicina Legal, Toxicología y Psiquiatría	Servicio PRL Universidad de Granada y Medicina Legal, Toxicología y Psiquiatría	4
Jesús	Martín Zúñiga	Universidad de Granada	Centro de Experimentación Animal. Universidad Granada	Centro de Experimentación Animal. Universidad Granada	1
Manuel Javier	Martínez Carrillo	Universidad de Granada	Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica	Construcciones Arquitectónicas	3
Manuel	Martínez Rueda	Universidad de Granada	Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica	Construcciones Arquitectónicas	1
Francisco	Martínez-Cañavate López-Montes	Delegación de Empleo y Desarrollo Tecnológico	Delegación de Empleo y Desarrollo Tecnológico	Servicio PRL- Granada	1 + Tutor Práct.
José Luis	Monereo Pérez	Universidad de Granada	Facultad de Derecho	Derecho del Trabajo y Seguridad Social	1.5
Adelina	Peinado Muñoz	Universidad de Granada	Unidad de Calidad Ambiental	Servicio PRL Universidad de Granada	0.5
Juan Carlos	Pérez Sánchez	Prevención y Formación Integral, S.L.	Prevención y Formación Integral, S.L.	Servicio PRL- Granada	0.5 + Tutor Pract.
Antonio	Pla Martínez	Universidad de Granada	Facultad de Medicina	Medicina Legal, Toxicología y Psiquiatría	1
Jesús	Ramos Ariza	TELEFÓNICA	TELEFÓNICA	Servicio PRL-Granada	1 + Tutor Práct.
Lourdes	Rodrigo Conde Salazar	Universidad de Granada	Facultad de Medicina	Medicina Legal, Toxicología y Psiquiatría	1
María José	Rodrigo Conde Salazar	Universidad de Granada	Servicio PRL Universidad de Granada	Servicio PRL Universidad de Granada	0.5
Montserrat	Rodríguez Herrera	Servicio PRL Universidad de Granada	Servicio PRL Universidad de Granada		2
Andrés	Rodríguez Fernández	Universidad de Granada	Facultad de Ciencias del Trabajo	Psicología Social	1
Reyes	Rodríguez Tapioles	Universidad de Granada	Gabinete de Prevención y Calidad Ambiental	Salud Laboral	1
Teofilo	Rojo Rodríguez	TORRAS PAPEL S.A.	TORRAS PAPEL S.A. (Motril)	Servicio PRL-Motril (Granada)	1 + Tutor Práct.
José Luis	Rosúa Campos	Universidad de Granada	Facultad de Ciencias Ambientales	Ingeniería Civil (Área Tecnologías del Medio Ambiente)	1
Antonia	Ruiz Moreno	Universidad de Granada	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Organización de Empresas	1
Diego Pablo	Ruiz Padillo	Universidad de Granada	Facultad de Ciencias	Física Aplicada	3

csv: 174842485108123835623458

Honorio	Salmerón Pérez	Universidad de Granada
Nombre	Apellidos	Centro /Empresa
Inmaculada	Sánchez Ruiz de Valdivia	Universidad de Granada
Francisco	Sicilia Gutiérrez	Universidad de Granada
Manuel	Vaquero Abellán	Universidad de Córdoba
Pilar	Vargas Martín	EXTINMAN
Manuel	Vélez Cea	Universidad de Granada
Raquel	Vida Fernández	Universidad de Granada
Juan	Villalba Moreno	Universidad de Granada
Victoria	Zarco Martín	Universidad de Granada

Facultad de Ciencias de la Educación
Facultad/ Empresa
Facultad de Derecho
Servicio PRL Universidad de Granada
Servicio PRL Universidad de Córdoba
EXTINMAN
Facultad de Bellas Artes
Facultad de Ciencias del Trabajo
Facultad de Odontología
Facultad de Ciencias del Trabajo

Metodología Investigación y Diagnóstico	1
Educación	
Departamento	Nombre
Derecho Civil	1.5
Servicio PRL Universidad de Granada	2 + Tutor Práct.
Servicio PRL Universidad de Córdoba	1
	0.5 + Tutor Práct.
Dibujo	1.5
Derecho del Trabajo	1.5
Medicina Física y Radiología	1.5
Psicología Social	1

CAMBIOS PRODUCIDOS EN EL PROFESORADO DESDE LA IMPLANTACIÓN DEL MÁSTER

Desde su implantación, se han producido en este Máster diversas bajas de profesorado por diferentes motivos, como jubilaciones u otros. Además de cubrir las bajas de estos profesores, en algunos casos también se han producido incorporaciones de diversos profesores como nuevos docentes del Máster para cubrir parte de la docencia planteada. Durante este tiempo también ha variado la categoría docente de los profesores que inicialmente impartían docencia en el título. De esta forma, el listado actual de profesores y su categoría docente es:

PROFESOR	CATEGORÍA DOCENTE
Aurora Bueno Cavanillas	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
José Juan Cañas Delgado	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
Luis Fermín Capitán Vallvey	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
María Castellano Arroyo	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
Fernando Gil Hernández	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
Antonio Francisco Hernández Jerez	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
José Luis Monereo Pérez	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
Antonio Pla Martínez	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
Antonia Ruiz Moreno	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
María Del Carmen Amezcua Prieto	PROF. AYUDANTE DOCTOR
Diego Burgos Trujillo	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS SALUD
Ana María Cruz Valdivieso	PROFESOR COLABORADOR
Raquel Vida Fernández	PROFESOR COLABORADOR
Elena Espigares Rodríguez	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR
José María González González	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR
Francisco Antonio Serrano Bernardo	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR
Carolina Serrano Falcón	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR
Ignacio Valverde Palacios	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR
José María Viñas Armada	PROFESOR TITULAR DE ESC.UNIVERSITARIA
Antonio Delgado Padial	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
José Antonio Fernández Avilés	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
Antonio González Casado	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
Juan Antonio Maldonado Molina	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
Diego Pablo Ruiz Padillo	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
Inmaculada Sánchez Ruiz De Valdivia	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
Emilio Sánchez Santa-Bárbara	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
Juan Villalba Moreno	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
Braulio Antonio Girela Molina	PROFESORES ASOCIADOS LABORALES
Manuel Javier Martínez Carrillo	PROFESORES ASOCIADOS LABORALES
Antonio José Millán Villanueva	PROFESORES ASOCIADOS LABORALES
Leandro Luigi Di Stasi	TALENTIA

PROFESORADO EXTERNO:

PROFESOR
Feliciano Albaladejo Hernández

Pedro Álvarez Martos
Clotilde Camacho Nieto
Juan Bautista Cobo Cuerva
Francisco Cruz Rubio
Luis Cuadros Rodríguez
Manuel Fernández Rivero
Antonio Fernández Porcel
María Úngeles García Gil
Marie Isabel García Tarifa
Manuel Jesús Gavilán Chamber
Emilio Gómez García
Francisco González Prol
Blanca López Fernández
Javier Machado Santiago
Rafael Ignacio Madrid López
Jesús Martín Zuñiga
Francisco Martínez Cañavate López Montes
Juan Carlos Pérez Sánchez
Jesús Ramos Ariza
José Manuel Robles Pérez
Jesús Rodríguez Garvayo
Montserrat Rodríguez Herrera
Teófilo Rojo Rodríguez
Carmen Ruiz Martín
Manuel Lucas Sebastián Cárdenas
Manuel Vaquero Abellán
Pilar Vargas Martín
Jesús Villena López

La Escuela Internacional de Posgrado (EIP) tiene establecidos los siguientes mecanismos de seguimiento y control del profesorado que participa en el equipo docente que imparte clases en un Máster Universitario. La plantilla de profesores de cada Máster se mantiene curso académico tras curso académico según el profesorado que avaló con su currículum la propuesta de Máster en la memoria de verificación del mismo. No obstante, se puede producir cambios en dos sentidos: cambios por reestructuración de los créditos y materias que imparte cada profesor del Máster y cambios por incorporación de nuevos profesores a la docencia del Máster. En este segundo caso, por sustitución de profesores que han causado baja en el Máster por jubilación o por motivos particulares o bien por incorporación como profesores nuevos que sustituyen parcialmente la docencia que imparte otro profesor. En cualquiera de los dos casos, durante el periodo habilitado en el mes de marzo y con el fin de tener la ordenación docente de los Másteres preparada para el siguiente curso académico, las Comisiones Académicas de los Másteres presentan ante la Escuela Internacional de Posgrado sus solicitudes. La solicitud de incorporación de profesorado nuevo debe ir acompañada de una justificación académica del cambio, de una ficha curricular abreviada y del currículum vitae completo en formato pdf. Con esta información, el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado (CAEP) de la EIP, toma la decisión de admitir el cambio o no en función de los méritos académicos y de investigación del candidato. Siendo los criterios mínimos los siguientes: El/la

profesor/a debe ser doctor/a y haber obtenido al menos una evaluación positiva del CNEAI (1 sexenio) o un currículum equivalente caso no cumplir los requisitos para solicitar el mencionado tramo de investigación. Entre el profesorado externo que no pertenezca a otras universidades u otras instituciones, se podrán admitir profesores que aún no siendo doctores, sí son licenciados/graduados/diplomados y cuentan con una acreditada experiencia profesional, sobre todo en el caso de actuar como tutores externos de prácticas externas. En el caso del profesorado del ámbito profesional se deberá acreditar los años de ejercicio profesional, puestos desempeñados, así como los méritos de calidad en su ejercicio profesional y adecuación de su perfil profesional a la materia a impartir. Estos son los criterios que se exigen en la Universidad de Granada para ser profesor de un Máster que se propone como nueva oferta. En todo caso, se deberá mantener los estándares de calidad del profesorado que se incluyó en la memoria de verificación informada favorablemente por ANECA/AGAE y verificada por Consejo de Universidades. Por lo que, respecto a la incorporación de nuevo profesorado, el CAEP tendrá como criterio a la hora de aprobar tal incorporación el mismo criterio que se ha tenido para el profesorado de los Másteres.

Como puede comprobarse, actualmente los recursos humanos (docentes, administrativos y de apoyo) son suficientes para satisfacer las necesidades del Máster, sin perjuicio de la capacidad de la Universidad de Granada para tomar las decisiones que considere necesarias en el futuro para garantizar una mejora en la docencia y gestión administrativa.

• Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

La Universidad de Granada, en tanto que es un organismo público, cumple los requisitos de contratación del profesorado y del personal de apoyo, atendiendo a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad, recogidos en La Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad entre hombres y mujeres y en la Ley Orgánica 51/2003 de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

De acuerdo con esta disposición, en el año 2007, la UGR puso en marcha la Unidad para la igualdad entre hombres y mujeres en la UGR. En su estructura están representados los tres sectores de la Comunidad Universitaria: profesorado, PAS y alumnado.

Los objetivos de la Unidad de Igualdad son los siguientes:

- 1) Elaborar un diagnóstico de las desigualdades existentes en los tres sectores que componen el colectivo de la Universidad. El primer diagnóstico sobre la situación de las mujeres en la UGR se realizó el curso académico 2007- 2008.
- 2) Diseñar un plan de igualdad que incluya, entre otros aspectos:
 - La realización de estudios con la finalidad de promover la igualdad entre mujeres y hombres en las áreas de actividad de la Universidad.
 - La reelaboración de la información estadística, desagregada por sexos.
 - La elaboración de informes de impacto de género de las medidas que se aprueben.
 - El fomento del conocimiento, en la Comunidad Universitaria, del alcance y significado del principio de igualdad, mediante propuestas de acciones formativas.
 - La visibilización del sexismo, la sensibilización y la creación de un estado de opinión.

Este Plan se encuentra en vías de desarrollo y obedece a las exigencias de la mencionada Ley Orgánica 3/2007, en virtud de la cual las empresas privadas y públicas de más de doscientos cincuenta trabajadores han de elaborar y aplicar un plan de igualdad (art. 45). Los planes de igualdad tendrán que fijar los conceptos, objetivos de igualdad, las estrategias y prácticas a realizar para su

consecución, así como la definición de sistemas eficaces para el seguimiento y evaluación de los objetivos fijados (art. 46).

La Unidad de la Igualdad de la UGR prevé las siguientes medidas de actuación:

- 1) Actualizar de la normativa de la UGR para adaptarla a las reformas legales sobre la igualdad de género, especialmente la Ley de Igualdad y la Ley Andaluza de Igualdad.
- 2) Trabajar, junto a los órganos de gobierno de la UGR, en el desarrollo de las medidas establecidas el Plan estratégico y en el Contrato programa con la Junta de Andalucía en relación al tema de la igualdad de género.
- 3) Promover la presencia equilibrada de hombres y mujeres en todos los órganos colegiados.
- 4) Actualizar la normativa de Recursos Humanos (PAS Y PDI) para incorporar en ella las modificaciones de las nuevas leyes de igualdad.
- 5) Incorporar la perspectiva de género en los contenidos de la enseñanza y la investigación.
- 6) Conseguir una representación equilibrada en los diferentes órganos y niveles de toma de decisiones.
- 7) Crear una base documental para la creación del Plan de Igualdad.
- 8) Formular las medidas con precisión, con el fin de facilitar su aplicación y evaluación.
- 9) En el ámbito del personal de administración y servicios, realizar un estudio de la RPT para estudiar la distribución de puestos entre mujeres y hombres, distinguiendo entre personal laboral y funcionario.
- 10) Estudiar la situación de representación en los diferentes órganos de gobierno.
- 11) Realizar estudios con el objetivo de conocer la percepción del alumnado sobre su formación y su conducta ante la Igualdad entre mujeres y hombres.
- 12) En el ámbito de la docencia, crear un banco de datos de las asignaturas que incluyen las relaciones de género dentro de su objeto de estudio.
- 13) En el ámbito de la investigación, crear un banco de datos de grupos de investigación con línea de género y de grupos que incluyen el género entre sus líneas de investigación.
- 14) Concienciar a la Comunidad Universitaria para y en la Igualdad.
- 15) Proteger a los miembros de la Comunidad Universitaria que puedan ser víctimas de la violencia (tanto mujeres como hombres).
- 16) Tutelar para que se cumpla la ley de Igualdad en todos los tribunales de la Universidad de Granada (función base del Observatorio).
- 17) Realizar un Congreso de Información de medidas de la Unidad de Igualdad.
- 18) Fomentar las asociaciones de mujeres de ámbito universitario.

Por otro lado, la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad establece las directrices para garantizar la igualdad de este colectivo. De acuerdo con ello, la UGR asegura que la contratación del profesorado se realice atendiendo a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad.

Recientemente, la UGR aprobaba, el 8 de octubre, la normativa de aplicación de la UGR que regula el procedimiento de los concursos públicos de acceso a los cuerpos docentes universitarios. En ella se establecía la necesidad de que la composición de las comisiones cumpla con el principio de equilibrio entre hombres y mujeres, salvo que no sea posible por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas (art. 7).

● **Mecanismos para asegurar que la contratación del profesorado se realice atendiendo a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad.**

La normativa que rige para la contratación de personal docente en la Universidad de Granada puede consultarse en la página web:

<http://academica.ugr.es/pages/profesorado/normativa>

Tanto las normas que regula el acceso a los cuerpos docentes universitarios como la que regula el personal laboral tiene en cuenta los criterios de igualdad entre hombres y mujeres así como la no discriminación de personas con discapacidad.

La normativa de la UGR responde a las exigencias del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios. Dicho Decreto establece en su artículo 6.3 que "La composición de las Comisiones de selección deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, procurando una composición equilibrada entre mujeres y hombres, salvo que no sea posible por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas". Por otro lado, la citada legislación establece en su artículo 8 que "En los concursos de acceso quedarán garantizados, en todo momento, la igualdad de oportunidades de los aspirantes, el respeto a los principios de mérito y capacidad y el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres. Asimismo, el Real Decreto señala que "Las Universidades garantizarán la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y adoptarán, en el procedimiento que haya de regir en los concursos, las oportunas medidas de adaptación a las necesidades de las personas con discapacidad". Estos artículos han sido trasladados a la normativa de la UGR sobre los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios que recoge en la composición de las comisiones de selección y en el procedimiento de los concursos el respeto a la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de las personas con discapacidad (arts. 7.1. y 9.2).